

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 30 NOV. 2007

VISTOS:

El Oficio N° 8-O-J/33 de 24 de abril de 2007, mediante el cual el Consulado General del Perú en Hamburgo solicitó la baja de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0497/2007 de 14 de noviembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los cuarenta y cuatro (44) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Hamburgo, ocho (8) bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0199/2007 de 19 de noviembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de los ocho (8) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 096-2007 CGP de 19 de noviembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de ocho (8) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de ocho (8) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Hamburgo, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
ENCARGADO
Subsecretaría de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN HAMBURGO PARA SER DADOS DE BAJA

Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR NE S/.
1	36711	95.22.3791.0321	FACSIMIL					
2	28065	74.08.3200.0086	IMPRESORA (OTRAS)	BROTHER	8070P	E60181E4J	INSERVIBLE	873.
3	28062	74.08.4100.0380	IMPRESORA LASER	EPSON	LQ-570	1FC7048996	INSERVIBLE	1.0
4	28074	74.08.4100.0381	IMPRESORA LASER	HP	C 2003 A	NLCC 248830	INSERVIBLE	1.0
5	15555	74.08.7700.1323	MONITOR A COLOR	HP	C 2003 A	NLBB452901	INSERVIBLE	1.0
6	28030	74.08.7700.1430	MONITOR A COLOR	SONY	CPD 200 SFT	3202094	INSERVIBLE	1.0
7	28097	74.08.7700.1550	MONITOR A COLOR	SONY	CPD 200 SFT	6392268	INSERVIBLE	1.0
8	15568	74.08.9950.2697	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	1555L	9171602303	INSERVIBLE	1.0
				GERICOM	INTEL PENTIUM	5420180060F	INSERVIBLE	1.0

TOTAL : S/. 880.7

0455

Subsecretaría de Administración
H.C.M.